

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 2.381/2023

Expediente GEX 2023/178.

Asunto: Expediente de aprobación del Estudio de Detalle para la agregación de parcelas con destino la Residencia de Mayores de Montalbán de Córdoba.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de mayo de 2023, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la agregación de las parcelas con Referencia Catastral:

5712051UG4651S0001AB, 5712050UG4651S0001WB y 5712049UG4651S0001BB, al objeto de ampliar la superficie de la parcela de equipamiento dotacional actualmente existente para dar cabida al proyecto adjudicado relativo al contrato de concesión de obras para la construcción y posterior explotación de la Residencia de Mayores de Montalbán de Córdoba, y cuyo contenido y planos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: www.montalbandecordoba.es.

El Acuerdo de Pleno tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la agregación de dos parcelas colindantes en la calle Ancha esquina calle Amargura, al objeto de ampliar la superficie de la parcela de equipamiento dotacional actualmente existente para dar cabida al proyecto adjudicatario del concurso con número de expediente 2022/847: “Expediente de licitación de un contrato de concesión de obras para la residencia de Montalbán de Córdoba”.

SEGUNDO. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanís-

ticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, remitiendo copia debidamente diligenciada del expediente, así como en el Registro Municipal.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica: www.montalbandecordoba.es, con la indicación de que se ha procedido previamente al depósito e inscripción en el Registro Autonómico y en el municipal”.

Dicho instrumento ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento. Igualmente, ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 9.657, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Montalbán de Córdoba de la Unidad Registral de Córdoba, según Resolución de la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2023. Todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Montalbán de Córdoba, 31 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.